

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2022/1762 *Aprobación definitiva de Expedientes de modificaciones de crédito número 3 y 4 de 2022.*

Anuncio

Don Pedro López Lériða, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido publicado en el BOP nº 65 de fecha 5 de abril de 2022 el expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito nº 3/2022 y el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario nº 4/2022 habiendo estado expuestos al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Expediente nº 3/2022. Suplemento de Crédito

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
337	619.00	Obras sustitución alicatado y césped artificial piscina municipal	3.517,47
311	227.06	Convenio Registro animales compañía	726,00
231	461.00	Aportación Servicios Sociales Comunitarios	10.000,00
TOTAL GASTOS			14.243,47

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Nº	Descripción	Euros
870.00		RTGG	14.243,47
TOTAL INGRESOS			14.243,47

Expediente nº 4/2022. Crédito extraordinario

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	619.07	Reforma Avenida de Picasso	412.562,13
150	640.00	Redacción de proyecto y dirección de obra	12.000,00
TOTAL GASTOS			424.562,13

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Nº	Descripción	Euros
870.00		RTGG	424.562,13
TOTAL INGRESOS			424.562,13

Contra la aprobación definitiva de los expedientes se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, 28 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.